Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira – Risaralda

j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROBERT STEVEN CELIS CARDONA

DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: 660014003006-2021-00707-00

Yo, **ROBERT STEVEN CELIS CARDONA,**  identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio en calidad de victimay demandante dentro del proceso indicado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que desisto por indemnización integral correspondiente a toda clase de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, sufridos como consecuencia del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira – Risaralda con radicado 660014003006-2021-00707-00 promovido por la parte reclamante en contra de la Equidad Seguros Generales O.C. a causa de los daños causados el día 19 de marzo del 2021en el vehículo asegurado de placa MCZ161.

También renuncio  a la intervención de peritos para que evalúen los perjuicios, por estar conforme con la liquidación del perjuicio, la cual acepto, por haberme sido cancelada la suma de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE COLOMBIANA ($ 2’068.364), así mismo desisto de toda acción civil o penal presente o futura que sé este tramitando o se llegara a tramitar como consecuencia del accidente contra LA EQUIDAD SEGUROS O.C., por encontrarse a PAZ y SALVO la compañía de seguros.

Al haber sido indemnizado por parte de los directos responsables de los perjuicios materiales, estoy ejerciendo el derecho que me otorga la norma y manifiesto bajo la gravedad del juramento que no deben reclamar otras personas naturales o jurídicas que pretendan ejercer el derecho de acuerdo con el grado de consanguinidad y afinidad.

Le informo al despacho que este desistimiento lo hago libre y espontáneo, sin ninguna presión y por consiguiente ruego aceptarlo y declarar la terminación del presente proceso.

Cordialmente,

ROBERT STEVEN CELIS CARDONA

C.C. 1.004.671.755 de Barcelona, España.

Reclamante